

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 316 28 de abril del 2014

ACTA N° 316

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Harry González Barrantes	Presidente Municipal	Regidor Propietario PAC
Rolando Alpízar Oviedo		Regidor Propietario P.M.L
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario P.L.N

Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente P.M.L
Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC.
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Iria Salas Alfaro		Regidora Suplente PLN

Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Sindico Propietario P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Sindico Propietario P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Sindico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San Jose	Sindico Propietario P.L.N
Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Dist. Rio Cuarto	Síndico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N

Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist. San Isidro	Síndico Suplente P.L.N
Juan Quirós Nájjar	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. Bolívar	Síndico Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Puente P.	Sindica Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N
María Adilia Valverde Brenes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N
Yorleny Solís Barrantes		

AUSENCIA JUSTIFICADA

María Isabel Montero Alfaro

AUSENCIA INJUSTIFICADA

Juan José Alvarado Ruiz

PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Ingrid Moya Miranda	Secretaria Municipal a.i.
Lic. Hansel Chavarría Cubero	Asesor del Concejo

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES
- III. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- IV. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. La regidora Bertha Sánchez Paniagua, hace la oración.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS ANTERIORES

Inciso 1. Acta N° 312

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°312 TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Acta N°313

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que en el aval que se le dio a la Escuela de Altos de Peralta para la carrera, la señora Directora y el señor Roy Núñez, externaron que era suficiente para ellos con que se les diera el aval a la carrera.

Lic. Hansel Chavarría Cubero:

Manifiesta que él les hizo la pregunta de que si era suficiente un aval y ellos a viva voz lo manifestaron solo que no quedó en el acta.

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°313, CON LAS OBSERVACIONES ANOTADAS.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. Acta N° 314

Regidor Harry González Barrantes:

Se refiere a la página 5, inciso 6, Artículo II, con relación a la solicitud del Banco Nacional y dice que para realizar esta actividad deberán cumplir con el trámite correspondiente.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que es importante recordar que los Bancos pagan patente y el Banco Nacional paga X cantidad de millones por año por la patente al igual que los otros bancos.

Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:

Pregunta por qué el Banco Popular sí tuvo una móvil en el bulevar y no hubo ningún problema y el Banco Nacional sí tiene problemas, pregunta ¿por qué unos sí y otros no?

Regidor Harry Gonzalez Barrantes:

Dice que desde hace cuatro años ellos no dan permiso para utilizar el bulevar, y el banco popular sí ha estado en el parqueo de la Municipalidad. Agrega que después de escuchar aclaración del señor Alcalde, analizó el caso y en vista de que el Banco Nacional es

patentado del Cantón y que también tienen alguna relación con esta municipalidad para efectos de créditos operacionales y que una alianza comercial en alguna medida, retira la propuesta anterior. Añade que solo se debe corregir en el acuerdo: “que se coordine con el señor Alcalde Municipal la facilidad de la plaza Helénica o el parqueo municipal”.

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°314 CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que desde hace un tiempo él había hecho una propuesta al reglamento del parque y bulevar agrega que es importante dejar claro los espacios públicos del bulevar, del parque, del parqueo de la municipalidad, de la plaza Helénica y que la administración se sienta amparada a un reglamento accesible de acuerdo a la Ley.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Comenta que hace mucho tiempo han venido teniendo problemas por esto y está de acuerdo con don Jorge en que se debe modificar el reglamento para que sea más ágil, discrecional, y también que les genere ingresos. Agrega que visita que hicieran los señores del Ayuntamiento de España, el señor Alcalde les contaba de cómo ellos obtienen millones de euros con la presencia de las grandes empresas automotrices, y cree que aquí ya es hora de que hagan algo parecido con una buena reglamentación.

Inciso 4. JURAMENTACIÓN:

Se procede a la Juramentación de las siguientes personas:

- a). Doris Elena Arrieta Solano, Sonia Ledezma Blanco y Nancy Campos González, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Eduardo Pinto.

- b). Marianela Murillo Hidalgo y Lucinia Murillo Barrantes, miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Luis.

ARTICULO III
ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

Inciso 1. El señor Alcalde da lectura a oficio HM-42-2014, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que textualmente dice:

ASUNTO: SOLICITUD ACUERDO DE PAGO: ARTÍCULO 5, REGLAMENTO DE EGRESOS A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

1. A FAVOR DE: FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.

FACTURA: 2828 MONTO ¢ 78.902.197,16 (setenta y ocho millones novecientos dos mil ciento noventa y siete colones con dieciséis céntimos),.

JUSTIFICACION: Se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de ¢ 78.902.197,16 (setenta y ocho millones novecientos dos mil ciento noventa y siete colones con dieciséis céntimos), que corresponde a la estimación de avance de obra # 7 en los trabajos de Optimización del Acueducto Municipal del Casco Central, bajo la Licitación Pública 2011LN-000001-0000700001. Este trámite se genera por los trabajos realizados en el mes de marzo 2014.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 316 28 de abril del 2014

Observación: estos trabajos se derivan del contrato electrónico en Mer-link (0432012051600006-00), suscrito entre la Municipalidad de Grecia y Fernández Vaglio Constructora S.A.) y conforme al oficio ACM-ING-29-2014 presentado por el Ing. Manuel Álvarez Arroyo, los avales del Ingeniero Inspector: Ing. Arturo Herrera Robles y la señora Vice Alcaldesa, Msc. Nancy Hernández Solano.

Este trámite se realiza con base en la cláusula DECIMA SEXTA que indica que los pagos se realizan por mes vencido. Se adjunta Avance de Obra N. 6.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO POR LA LICDA. CECILIA BARQUERO SABORÍO, SE AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A. UN MONTO ECONÓMICO DE ₡78.902.197,16 (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE COLONES CON DIECISÉIS CÉNTIMOS) QUE CORRESPONDE A LA ESTIMACIÓN DE AVANCE DE OBRA # 7, EN LOS TRABAJOS DE OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL CASCO CENTRAL, BAJO LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-000001-0000700001. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. El señor Alcalde da lectura a oficio HM-41-2014, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que textualmente dice:

Asunto: solicitud acuerdo de pago: artículo 5, Reglamento de Egresos.

A favor de: Constructora Meco S. A

Orden de compra 40489 Factura: 12167 Monto: ₡ 18.916.060,00 (dieciocho millones novecientos dieciséis mil sesenta colones exactos).

Justificación: se solicita el acuerdo de pago por un de ₡ 18.916.060,00 (dieciocho millones novecientos dieciséis mil sesenta colones exactos) correspondientes a la compra de 165 m³ de mezcla y 3800 litros de emulsión asfáltica, según lo indicado en el oficio UTGV/MG-123-2014, por parte del Ing. Alan Quesada Vargas, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, dando el visto bueno de recibido a satisfacción de los materiales suministrados.

Estos servicios se derivan de la adenda a la licitación abreviada 2013 LA-000001-000070001, suscrito mediante contrato 0432013051600001-03 entre las partes (municipalidad de Grecia y la Empresa Constructora MECO S.A) contrato por concepto de suministro de mezcla y emulsión asfáltica.

Los caminos intervenidos fueron: INVU II, Sector Estadio, Calle Tura, Sector Esc. Simón Bolívar Calle Ugalde, Corinto, Mesón, Calle Emérita, Punta Caña, Urb. Bella Vista, Urb. Murillo y Cuadrantes del Centro.

SE ACUERDA: CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA LICDA CECILIA BARQUERO SABORIO, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO S.A. POR UN MONTO DE ₡ 18.916.060,00 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA COLONES EXACTOS) CORRESPONDIENTES A LA COMPRA DE 165 M³ DE MEZCLA Y 3800 LITROS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, SEGÚN LO INDICADO EN EL OFICIO UTGV/MG-123-2014, POR PARTE DEL ING. ALAN QUESADA VARGAS, COORDINADOR DE LA UNIDAD

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 316 28 de abril del 2014

TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, DANDO EL VISTO BUENO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. El señor Alcalde presenta oficio de la Licda. Paula González Pérez, Encargada de Presupuesto, en el que dice:

Muy respetuosamente me dirijo para entregarle 10 copias del Reporte Trimestral de Ingresos y Egresos de enero, febrero y marzo 2014, en este periodo existe un ingreso de ¢3.811.129.405,11 y egresos de ¢1.139.466.380,59 para que sea presentado ante el Concejo Municipal y se tome acuerdo de conocimiento de dicha información.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL REPORTE TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2014.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. El señor Alcalde da lectura a oficio PUC-0059-2014, firmado por el Ing. Juan Diego Jiménez García, Coordinador, Planificación Urbana y Control Constructivo, en el que dice:

Cordial saludo, la presente es para informarles sobre el avance del contrato # CONT2013-09 "CONTRATO PARA LA REMODELACION DE LA INSTALACION ELECTRICA DEL MERCADO MUNICIPAL", en adelante Proyecto, donde se detalla el inicio y avances de obra, problemas presentados, soluciones, montos pagados a la fecha.

1. Es importante mencionar que el Proyecto está siendo fiscalizado por tres ingenieros;
 - Ingeniero Bernal Araya Carvagal IMI-0743 (Ingeniero responsable de la obra, empresa Electro Beyco)
 - Ingeniero Arturo Ulate Alfaro IE-23217 (Ingeniero Inspector del Contrato)
 - Ingeniero Juan Diego Jiménez García (Administrador del Contrato)
2. El inicio del Proyecto se dio el 01 de julio del 2013, mediante el oficio ALC-0502-2013.
3. Se ha finiquitado en el Proyecto las etapas 1A, 1B, 1C, 1D Y 1F, las cuales incluye:
 - Montaje completo de todos los ductos eléctricos y telefónicos.
 - Montaje de centros de carga en cada local del mercado.
 - Montaje de módulos de medición A, B, C, D, E y F, así como sus respectivos encierros metálicos para la protección de los mismos.
 - Tiraje de acometidas desde los módulos de medición hasta los diferentes centros de carga. Esto incluye el montaje de las respectivas tuberías para la entrega de acometidas en cada local.
 - Montaje de tuberías y acometidas del sistema de telecomunicaciones a cada local.
 - Montaje y pruebas para puesta en marcha del sistema contra incendios, quedando pendiente la entrega final del sistema, los cuales incluye una charla para explicar cómo se maneja el sistema, donde este servidor indicara el día y lugar para reunir el personal municipal que dará uso del mismo.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 316 28 de abril del 2014

- Alimentación eléctrica por parte del ICE, de los módulos de medición A y B, C, D y E.
- Entrega de planos As Built y registro fotográfico. Dentro de los planos As Built, se incluyen memorias de cálculo para el incremento en caída de voltaje de las acometidas que salen del modulo de medición E, por el cambio de ruta que se realizo en sitio y la memoria de cálculo de la carga eléctrica estimada para los módulos de medición C, D y E.

Cabe destacar que queda pendiente la colocación del tablero telefónico C, esto debido que es necesario eliminar una gran cantidad de tuberías eléctricas que se encuentran actualmente en la pared donde se debe de ubicar el tablero, dichas tuberías serán eliminadas cuando se trasladen las mediciones a los nuevos módulos de medición, lo cual se encuentra en proceso.

Por otra parte, los ingenieros del Proyecto, tomamos la decisión de trasladar las mediciones en forma paulatina, esto conforme los locales van siendo renovados internamente, para evitar que conexiones temporales entre los tableros nuevos y los tableros viejos de cada local, causaran un accidente eléctrico.

Al día de hoy los problemas presentados han sido mínimos, dándoles solución en forma inmediata, esto tomando en cuenta la magnitud del proyecto, los mismos han sido anotados en la Bitácora de Inspección del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Para citar algunos, cambio del montaje de los rieles Strut, esto con el fin de evitar el efecto canoa, se hacen observaciones sobre la iluminación y lámparas del mercado, se indiquen en lugares que no estaban contemplados en diseño pero que deben de contemplarse para la iluminación final del mercado. Se verificaron los empalmes dentro de las lámparas y en las cajas ortogonales, teniendo que cambiar el método utilizado. Coordinación con los inquilinos, en las horas para intervenir los locales, esto por el horario, entre otros.

Con respecto a los pagos respectivos me permito indicarle que con base al contrato #Cont2013-09, referente al Proyecto, los pagos se realizaran según cláusula **OCTAVA.- De la forma de pago: Los pagos se harán por mes vencido contra el avance físico y lo establecido en el cronograma de obra. La factura deberá estar debidamente aprobada por el Administrador del Contrato y se debe de hacer la deducción del impuesto sobre la renta. De cada pago se rebajara el 2% del impuesto sobre la renta, según artículo 24, inciso G, del Reglamento del Impuesto sobre la renta y contra respectivo informe de inspección.** Las aprobaciones de las facturas entregadas han sido fiscalizadas y aprobadas también por el inspector del contrato Ing. Jorge Arturo Ulate A.

A continuación se desglosa los pagos respectivos:

MES	MONTO	OFICIO
JULIO	¢12.564.403.99	PUCC-138-13
AGOSTO	¢16.270.507.96	PUCC-144-13
SETIEMBRE	¢39.252.814.78	PUCC-173-13
OCTUBRE	¢27.735.810.00	PUCC-202-13
NOVIEMBRE	¢45.616.281.26	PUCC-225-13
DICIEMBRE	¢62.143.717.07	PUCC-007-14
ENERO	¢32.465.142.45	PUCC-018-14
FEBRERO	¢29.712.570.23	PUCC-043-14
TOTAL:	¢265.761.247.70	

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 316 28 de abril del 2014

Cabe destacar que el Proyecto no se hubiera ejecutado sin la colaboración del Concejo Municipal, por lo que resulta de nuestro interés invitar a la alcaldía y a los regidores del consejo municipal, nos acompañen a realizar una inspección en sitio con el objetivo de que puedan apreciar el avance de las obras antes citadas. Para ello disponemos de los días 05, 06 o 08 del mes mayo, a partir de las 3:00pm, según su conveniencia. Es importante indicarles que deben de venir con vestimenta adecuada para subirse a los andamios y ver los ductos internamente, entre otros.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Dice que él entró un día de estos y que se ve muy bonito pero en el pasillo donde está la relojería de Freddy y la Soda de Chepe, hay unas goteras muy grandes que están ocasionando peligro, por lo que solicita al señor Alcalde ayudarlo en ese sentido.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que ya encontraron el problema y están viendo cómo lo corrigen.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO. Y COMUNICAR QUE EL MARTES SEIS DE MAYO A LAS TRES DE LA TARDE, REALIZARÁN LA VISITA AL MERCADO MUNICIPAL.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. El señor Alcalde da lectura a oficio ADT-061-2014, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria, en el que a letra dice:

Remito para su análisis y aprobación, documentación presentada por el señor Joaquín Bernardo Rojas Alfaro, mayor, casado, comerciante, cédula de identidad 2-347-359, vecino de Santa Gertrudis Norte de Grecia, costado sur de la Plaza, en la cual solicita se le autorice el traspaso de la Patente de Licores Extranjeros No 7, del Distrito de San José, al señor Alan Gerardo Rojas Hidalgo, mayor, soltero, comerciante, cédula de identidad 2-754-626, vecino de San Isidro de Grecia, misma que fue cedida mediante documento de Cesión de Patente adjunto. Se aclara que la Patente indicada se encuentra inactiva y que se está solicitando también al Concejo, la aprobación de la explotación de la misma, en el negocio conocido como Mini-Súper Rojas, ubicado en Calle Rodríguez, distrito San José, finca inscrita al folio real 252014.

Adjunta como requisitos, la nota de Solicitud al Concejo Municipal, la cesión de Derechos sobre la Patente de Licores indicada, así como las constancias de estar al día con este municipio de ambos contribuyentes, fotocopias de cédulas de identidad, constancias de estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social, la certificación de posesión de la Patente de Licores indicada, certificación de la Licencia Comercial No. B01189, para la actividad de Mini-Súper y copia de escritura pública en la que consta la partencia del inmueble en derecho de nuda, del señor Rojas Hidalgo.

Analizada la documentación respectiva y con base en la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, No. 9047, Transitorio I, así como la Resolución de la Sala Constitucional Res. N° 2013011499, este despacho recomienda la aprobación del traspaso solicitado.

Adicionalmente, en atención a los artículos No. 4 y No.9 de la Ley No. 9047, no existe prohibición alguna para la explotación de la patente de licores en el negocio indicado, de manera que se debe asignar a la Patente de Licores Extranjeros No. 7, del Distrito de San José una categorización Clase D, en atención a la actividad principal del negocio que es un Mini-Súper. El monto trimestral a cancelar, se establecerá de acuerdo con lo establecido en la resolución ALC-905- 2013, en tanto sea publicado en nuevo reglamento

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 316 28 de abril del 2014

a la Ley 9047. Se debe advertir al administrado que esta autorización es exclusiva para ser utilizada en el negocio y la finca indicadas, ello de acuerdo al artículo 3 de la Ley 9047.

SE ACUERDA: TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. El señor Alcalde da lectura a oficio ADT-060-2014, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria, en el que a letra dice:

Remito para su análisis y aprobación, documentación presentada el señor Álvaro Iván Víquez Murillo, mayor, casado, comerciante, cédula de identidad 2-447-577, vecino de Grecia Centro, Urbanización Santa Teresita, casa número 14, en la cual solicita se le autorice el traspaso de la Patente de Licores Nacionales No 30, del Distrito de Grecia, al señor Weizhong Wen, nacionalidad china, comerciante, cedula de residencia numero 115600149900, vecino de Grecia Centro, 300 sur de las esquina suroeste del Parque Central de Grecia, misma que fue cedida mediante Cesión de Derechos de Patente de Licores, realizado por el Notario Público Alfonso Gerardo Bolaños Alpizar, carné de colegiado No.2732. Adjunta como requisitos, la nota de Solicitud al Concejo Municipal, la cesión de Derechos sobre la Patente de Licores indicada, así como las constancias de estar al día con este municipio de ambos contribuyentes, fotocopias de cédulas de identidad y la Certificación de la Patente No, 30 de Licores Nacionales.

Analizada la documentación respectiva y con base en la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, No. 9047, Transitorio I, así como la Resolución de la Sala Constitucional Res. N° 2013011499, este despacho recomienda la aprobación del traspaso solicitado.

Sin otro particular se suscribe atentamente,

SE ACUERDA: TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. El señor Alcalde da lectura a oficio ADT-058-2014, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria, en el que a letra dice:

Remito para su análisis y aprobación, documentación presentada por la señora Sonia García Salas y Diego Sánchez Montero, para el traspaso y explotación de una patente de Licores.

En primer lugar, la señora Sonia García Salas, mayor, casada, del hogar, cédula de identidad 1-409-125, vecina de Tacares de Grecia, solicita se le autorice el traspaso de la Patente de Licores Nacionales No 13, del Distrito de Tacares, al señor Diego Sánchez Montero, mayor, soltero, cédula de identidad 2-623-621, vecino de La Argentina de Grecia, distrito Puente Piedra, misma que fue cedida mediante Contrato de Traspaso de Patente de Licores, realizado por el Licenciado Miguel Ernesto Alfaro Blanco, carné de colegiado No. 15149. Adjunta como requisitos, la nota de Solicitud al Concejo Municipal,

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 316 28 de abril del 2014

la cesión de Derechos sobre la Patente de Licores indicada, así como las constancias de estar al día con este municipio de ambos contribuyentes, fotocopias de cédulas de identidad, constancias de estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social.

Analizada la documentación respectiva y con base en la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, No. 9047, Transitorio I, así como la Resolución de la Sala Constitucional Res. N° 2013011499, este despacho recomienda la aprobación del traspaso solicitado.

En según lugar, el señor Diego Sánchez Montero, de calidades ya indicadas, solicita que la patente a traspasar a su nombre, sea autorizada para su explotación, en el Supermercado Rosvil, cedula jurídica 3-101-186461, en el local ubicado en Tacares de Grecia, en la finca inscrita al folio real No. 390662, empresa con la que el señor Sánchez Montero, tiene una contrato de arriendo de la misma. Se adjunta la documentación pertinente.

Ahora bien, en atención a los artículos No. 4 y No.9 de la Ley No. 9047, no existe prohibición alguna para la explotación de la patente de licores en el negocio indicado, de manera que se debe asignar a la Patente de Licores Nacionales No. 13, del Distrito de Tacares, una categorización Clase D, en atención a la actividad principal del negocio que es un Supermercado. El monto trimestral a cancelar, se establecerá de acuerdo con lo establecido en la resolución ALC-905- 2013, en tanto sea publicado en nuevo reglamento a la Ley 9047. Se debe advertir al administrado que esta autorización es exclusiva para ser utilizada en el negocio y la finca indicadas, ello de acuerdo al artículo 3 de la Ley 9047.

Sin otro particular se suscribe atentamente,

SE ACUERDA: TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. El señor Alcalde da lectura a oficio **PROV-2014-034**, firmado por Martín Castro Rodríguez, Coordinador de la Proveeduría Municipal, que dice:

Asunto: Licitación Abreviada N. 2014LA-000003-01 "CONTRATACION DE MAQUINARIA Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LOS TRAMOS LA COLONIA Y PUENTE SOBRE EL RIO HULE MAS EL CAMINO RUBI TODO EN EL DISTRITO DE RIO CUARTO".

Reciban un cordial saludo y la presente tiene como fin solicitar la adjudicación del proceso referido, basados en los siguientes puntos:

RESULTANDO

Primero: Que mediante oficio **U.T.G.V. /MG-084-2014** se solicita a la Proveeduría Municipal la contratación de maquinaria y adquisición de material para los caminos ubicados en la Colonia hasta el puente sobre el Río Hule, más el camino el Rubí, en el distrito de Río Cuarto, conforme a lo siguiente:

TABLA 1: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN		
PROYECTO	LONGITUD	MATERIAL
El Rubí	1.2 Km a intervenir	500 m ³ : Lastre, tipo base de una y media, con caras fracturadas.
Laguna Hule	12 Km a intervenir	1200 m ³ : Lastre, tipo sub-base con tamaño nominal de 3 y 4 pulgadas.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 316 28 de abril del 2014

Segundo: Que conforme a las certificaciones emitidas por el departamento de presupuesto, se establecen los siguientes compromisos presupuestarios:

Tabla 2: CERTIFICACIONES DE PRESUPUESTO			
Nombre de la cuenta presupuestaria	Código Presupuestario	Monto	Presupuesto total
Alquiler de maquinaria	03-02-08-01-01-02	₴ 6.500.000,00	
Alquiler de maquinaria	02-03-01-01-02	₴ 1.500.000,00	
Alquiler de maquinaria	03-02-01-01-01-02	₴ 7.500.000,00	
Materiales y productos minerales y asfálticos	02-03-02-03-02	₴ 12.750.000,00	
TOTAL DE PRESUPUESTO PARA EL ALQUILER DE LA MAQUINARÍA			₴ 15.500.000,00
TOTAL DE PRESUPUESTO PARA MATERIALES			₴ 12.750.000,00
TOTAL GENERAL			₴ 28.250.000,00

Tercero: Que con base en el citado oficio y las respectivas certificaciones de presupuesto se procede a la confección del cartel y su publicación por el sistema Mer-link “fuera de línea”, quedando establecido el número de procedimiento **Licitación Abreviada N. 2013LA-000003-01 “CONTRATACION DE MAQUINARIA Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LOS TRAMOS LA COLONIA Y PUENTE SOBRE EL RIO HULE MAS EL CAMINO RUBI TODO EN EL DISTRITO DE RIO CUARTO”**.

Cuarto: Que las especificaciones técnicas indican que este proceso se debe sacar y ofertar en dos líneas debido a que los códigos presupuestarios son distintos; es decir se aporta el nombre del código para el alquiler de maquinaria y otro para la compra de materiales. Punto de cual se procede a publicar en esos términos y quedando establecido de la siguiente manera:

Tabla 3: LÍNEAS PARA OFERTAR			
Línea	Nombre de la línea	Proyecto	Monto presupuestario disponible
1	Alquiler de maquinaria	El Rubí (1.2 Km a intervenir)	₴ 15.500.000 ^{oo}
		Laguna Hule (12 Km a intervenir)	
2	Material (lastre)		₴ 12.750.000 ^{oo}

Nota: En el caso del material, las especificaciones técnicas disponen de un tipo de material en específico para cada proyecto que a continuación se detalla en la tabla 3:

Tabla 4: MATERIAL POR PROYECTO		
Proyecto	Tipo de material	Metros a contratar
El Rubí (1.2 Km a intervenir)	Lastre, tipo base de una y media, con caras fracturadas.	500 m ³
Laguna Hule (12 Km a intervenir)	Lastre, tipo sub-base con tamaño nominal de 3 y 4 pulgadas.	1200 m ³

Quinto: Que se dispuso en el cartel, la fecha establecida para la recepción de ofertas fue el día 21 de marzo de 2014 a las 14:00 horas y cinco minutos posterior de esa hora la apertura de ofertas.

CONSIDERANDO

Primero: Que posterior al cierre de recepción de ofertas se procedió abrir cada oferta conforme al orden de recibido y se constata en el Acta de Apertura que tres empresas presentaron la oferta económica para la línea 2 “Material Lastre”, quedando sin presentar ofertas para la línea 1 “Alquiler de Maquinaria. El nombre de los oferentes es:

- **Comercial Río Toro S.A., monto de la oferta económica: ₡ 10.200.000,00 (diez millones doscientos mil colones con 00/100).**
- **Agregados HyM S.A., monto de la oferta económica: ₡ 10.450.000,00 (diez millones cuatrocientos cincuenta mil colones con 00/100).**
- **Constructora Herrera S.A., monto de la oferta económica: ₡ 11.050.000,00 (once millones cincuenta mil colones con 00/100).**

Segundo: Que la proveeduría procede a verificar lo siguiente:

TABLA 5: ANALISIS PRELIMINAR			
Requisito	Comercial Río Toro S.A	Agregados HyM S.A.	Constructora Herrera S.A
Estado patronal con la Caja Costarricense del Seguro Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que no está afectado por ninguna causal de Prohibición (Artículo N° 22 Y 22 Bis de la Ley de Contratación Administrativa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que no se encuentra inhabilitado o en proceso de inhabilitación en la Administración Pública ya que de ser así no podrá participar en este proceso de contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferta firmada por quién es el representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tercero: Que de conformidad con el oficio **U.T.G.V. /MG-127-2014** emitido por el Ingeniero Alan Quesada Vargas – Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 316 28 de abril del 2014

Municipal, procede a citar en este oficio el criterio técnico que aplicado la revisión a cada oferta en términos generales indica que todas las ofertas presentadas para la línea 2 **CUMPLEN TÉCNICAMENTE** y lo que respecta a la línea 1 se proceda sacar un nuevo concurso para contratar la maquinaria.

Cuarto: Que este cartel estableció un sistema de evaluación del 100% al precio. Quedando conformado el siguiente puntaje a cada oferta presentada:

Oferente	Calificación
Comercial Río Toro S.A	100,00%
Agregados HyM S.A.	97,60%
Constructora Herrera S.A	92,30%

Por tanto,

Dada la responsabilidad que posee la Proveduría Institucional para la protección de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y el Artículo 13 del Reglamento vigente de la Proveduría Municipal de Grecia, se recomienda sacar el siguiente acuerdo.

Resuelve,

Tomar el siguiente acuerdo: Basados en los artículos 81,83, 84, 85 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa, el artículo 13 en su inciso B del Reglamento de Proveduría, el criterio técnico y el sistema de evaluación aplicado para la **Licitación Abreviada N. 2014LA-000003-01 "CONTRATACION DE MAQUINARIA Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LOS TRAMOS LA COLONIA Y PUENTE SOBRE EL RIO HULE MAS EL CAMINO RUBI TODO EN EL DISTRITO DE RIO CUARTO"**, decidir lo siguiente:

- **Declara Infructuoso la línea 1:** Alquiler de maquinaria (proyectos: Laguna Hule y el Rubí)
Motivo: No se presentaron ofertas para esta línea.
- **Adjudicar la línea 2:** Material (lastre), por un monto total de ₡ 10.200.000,00 (diez millones doscientos mil colones), a la oferta presentada por Comercial Río Toro S.A. desglosado de la siguiente manera:

Proyecto	Tipo de material	Metros a contratar	Desglose del Precio
El Rubí (1.2 Km a intervenir)	Lastre, tipo base de una y media, con caras fracturadas.	500 m ³	₡ 3.000.000,00
Laguna Hule (12 Km a intervenir)	Lastre, tipo sub-base con tamaño nominal de 3 y 4 pulgadas.	1200 m ³	₡ 7.200.000,00
PRECIO TOTAL			₡ 10.200.000,00

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. El señor Alcalde da lectura a oficio UTGV/MG-135-2014, firmado por el Ing. Allan Quesada Vargas, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, y dirigido a los Vecinos de Calle Chagüite, en el que a letra dice:

Sirva la presente para saludarle y a la vez remitirle informe por el puente en calle Chagüite, Código 2-03-105, distrito de San Roque, elaborado por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME).

Con base en las conclusiones emitidas no se considera deficiencias estructuras producto del paso de vehículos pesados, pero si se deberá de realizar un plan de mantenimiento para evitar la socavación indicada y las mejoras de las barandas del puente.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Síndica Odiney Segura Soto:

Le pregunta al señor Alcalde sobre el Puente Salguero.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Responde que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, le manifestó que ya casi sale la licitación para ese puente.

Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes:

Le dice a don Adrián que está sumamente preocupada por la situación de la calle en San Francisco.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Responde que le pidió a Allan que atendiera ese caso pero mañana le pregunta si pudo hacerla.

Regidora Bertha Sánchez Paniagua:

Felicita a la Administración porque le parece que fue un desfile muy bonito y la organización del desfile. Agrega que le incomodó un poco el hecho de ver algunos compañeros que se sintieron mal porque fue dividido totalmente el Concejo Municipal, cree que a veces por orden se cometen errores garrafales. Por lo anterior solicita a la señora Vice Alcaldesa y al señor Alcalde Municipal, que le soliciten a la Gestora Cultural que cuando sea el Concejo Municipal los ponga en un solo lado para que no exista división. Otra cosa que no le pareció fue la poca asistencia de parte de los miembros del Concejo.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Se refiere también al comentario de doña Bertha con relación a la división que hicieron entre Síndicos y Regidores, lo que no le pareció y considera que son fallas que se deben corregir.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Felicita a la Comisión de Asuntos Culturales, a la Gestora Cultural y a la Administración porque le contaron que estuvo todo muy ordenado y todas las actividades que hicieron durante toda la semana. Manifiesta que desea presentar su excusa porque no pudo asistir por motivos de trabajo y también manifiesta que se ha sentido muy desmotivado

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 316 28 de abril del 2014

por cosas que han sucedido en la Municipalidad, por la percepción del ciudadano griego con respecto a ellos como municipalidad, siente que en lo personal han sido ofendidos

por un funcionario en una red social con respecto a una noticia que se dio, lo cual le parece una gran falta de respeto para ellos y para su empresa la cual paga tributos municipales.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Manifiesta que él siempre ha asistido a estos actos, discretamente pero lo hace, sí le disgustó mucho ver sillas con nombres, porque nadie es más ni menos que nadie, todos son iguales, le dice a don Adrián que no le parece que se haya hecho la separación de los Síndicos de los Regidores, y otros detalles que sucedieron el viernes en la tarde.

Agrega que es muy desmotivante ver un medio de comunicación nacional tocándole la espalda y preguntando qué fue lo que pasó cuestionando de una forma terrible a la Municipalidad y el Concejo, y tener que decirle que no sabía. Añade que hay muchas otras cosas que se están dando en el Concejo y que se tienen que corregir.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Manifiesta que todos tienen una responsabilidad con todos los ciudadanos y patentados, Y tienen una misión que cumplir como regidores, y deben pensar en los estudiantes, en los profesores y demás del Ministerio de Educación, porque no debe ser nada fácil pasar por una tarima vacía tal vez con un gran esfuerzo que han realizado los padres de familia y el trabajo de los señores educadores.

Síndica María Adilia Valverde Brenes:

Pide las disculpas del caso por la no asistencia al acto cívico del domingo, motivos de estudio. Agrega que ella no confirmó la asistencia, pero como miembro del Concejo Municipal siempre deben hacer acto de presencia porque son el Gobierno Local.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Dice que fuera de todo lo que ha pasado y lo que ocurra siempre han estado presentes, y siempre se ha sentido satisfecho de la labor que han realizado, agrega que si se presentaron algunos inconvenientes hay que presentar soluciones y seguir adelante para que todo salga bien.

ARTICULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. Se conoce oficio firmado por la Asociación de Desarrollo de Santa Rita de Río Cuarto, en el que a letra dice:

Sirva la presente para saludarles y desearles lo mejor de nuestra parte, nos dirigimos a ustedes para informarles que la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita de Río Cuarto, se dispone a realizar las fiestas Populares Santa Rita 2014, del 09 de mayo al 24 de mayo del presente año.

A continuación les presentamos el cronograma de actividades: Músicaailable, karaoke, Ventas de comidas, carruseles, chinamos, bailes, venta de licores, corridas de toros, cabalgata.

Para lo cual les solicitamos la exoneración del impuesto sobre los espectáculos públicos y la patente provisional para la venta de licores.

De antemano les agradecemos toda la ayuda y colaboración que se nos pueda brindar para llevar a cabo este evento tan importante para la comunidad de Santa Rita.

Se adjunta toda la documentación correspondiente.

SE ACUERDA: AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE ESPECTACULOS PUBLICOS A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SANTA RITA DE RIO CUARTO, PARA LAS FIESTAS SANTA RITA 2014, QUE REALIZARÁN DEL 09 AL 24 DE MAYO DE 2014. ASIMISMO SE AUTORIZA LICENCIA TEMPORAL PARA LA VENTA DE LICOR, SIEMPRE Y CUANDO LA VENTA NO SE REALICE EN CENTROS EDUCATIVOS NI DEPORTIVOS Y EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERÁN CANCELAR HASTA UN OCTAVO DE SALARIO BASE, EN LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE ESTA MUNICIPALIDAD.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. El señor Sigifredo Bolaños Espinoza, Presidente de la Asociación de Desarrollo de La Tabla de Río Cuarto, firma oficio en el que solicita patente provisional para la venta de licor, los días 24 y 25 de mayo, fecha en que se celebran las fiestas patronales de la comunidad.

SE ACUERDA: AUTORIZAR LICENCIA TEMPORAL PARA LA VENTA DE LICOR, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA TABLA DE RIO CUARTO, LOS DÍAS 24 Y 25 DE MAYO DE 2014, SIEMPRE Y CUANDO LA VENTA NO SE REALICE EN CENTROS EDUCATIVOS NI DEPORTIVOS. EN EL TENTENDIDO DE QUE DEBERÁN CANCELAR HASTA UN OCTAVO DE SALARIO BASE EN LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE ESTA MUNICIPALIDAD.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. La Licda. María Isabel Molina Arce, Directora de la Escuela La Colonia de Río Cuarto, envía oficio en el que textualmente dice:

Por este medio comunico la renuncia de un mimbre de la Junta de Educación de la Escuela La colonia Toro Amarillo de Río Cuarto de Grecia. El miembro que hizo por escrito su renuncia es el siguiente: Omer Zamora González cédula 9042556 quien ocupaba el puesto de vocal I. Me permito remitirles la terna para el nombramiento respectivo de este nuevo miembro de la Junta de Educación.

Vocal

Marvin Bolaños Espinoza cédula 2-351008

Ivannia Chacón Gómez cédula 1-939982

Juan José Quirós Álvarez cédula 2-2.67675

SE ACUERDA: NOMBRAR AL SEÑOR MARVIN BOLAÑOS ESPINOZA, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA COLONIA DE RIO CUARTO, EN EL LUGAR DEL SEÑOR OMER ZAMORA GONZÁLEZ. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. La Comisión de Finanzas de San Isidro de Grecia, remite oficio en el que dice:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 316 28 de abril del 2014

La **COMISIÓN DE FINANZAS DE SAN ISIDRO DE GRECIA**, tiene prevista la realización de las Actividades Patronales en honor a San Isidro Labrador, del 14 al 18 de mayo de

2014, motivo por el cual se piensa efectuar un turno para acompañar la celebración. Por esa razón, les solicitamos los permisos correspondientes para realizar dicha actividad en las fechas indicadas. Los eventos se concentrarán en el Galerón Multiuso, Cancha de fútbol, Gimnasio y patios del Templo, todos ubicados en la localidad.

El objetivo de la actividad es recaudar fondos para proyectos de esta Diaconía y de los grupos que la conforman.

SE ACUERDA: AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE ESPECTACULOS PÚBLICOS A LA COMISIÓN DE FINANZAS DE SAN ISIDRO DE GRECIA, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR, A REALIZARSE DEL 14 AL 18 DE MAYO DE 2014.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. La Licda. Marcela Céspedes González, Directora de la Escuela Eulogia Ruiz, firma oficio en el que a letra dice:

La suscrita, Licda. Marcela Céspedes González, directora de la Escuela Eulogia Ruiz Ruiz, por este medio me permito saludarlos y a la vez solicitarles muy respetuosamente se vuelva a nombrar y juramentar a la Junta de Educación de la Ciudad de Grecia, con la Personería Jurídica 3-008-061174, la cual estaba conformada por: Dr. Juan José Hidalgo González cédula 202580183, Eneida Arce Núñez cédula 602570276, Clary Elena Mora Arce cédula 204200128, Jorge Loria Solano cédula 203180715 y Marvin Salazar Morales cédula 203680835.

En el año 2011, cada institución debería tener su propia Junta de Educación; presupuestos y cuentas bancarias separadas, según nuevos artículos estipulados en el Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas.

Antes de disolver esta junta, con la Personería Jurídica correspondiente a ella; se debió realizar el traspaso del Terreno donde se encuentra ubicada la Escuela Eulogia Ruiz Ruiz, a nombre del Ministerio de Educación Pública, lo cual no se realizó. Dicho terreno se encuentra inscrito en la finca: 2-00057521000 Folio Real.

Al no realizarse este trámite, dicho terreno quedo a nombre de la junta de Educación de la Ciudad de Grecia lo cual está provocando consecuencias ante la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo. Existen donaciones económicas y de materiales para mejoras de infraestructura, las cuales ya se iban a depositar en las cuentas de la junta de Educación de la Escuela Eulogia Ruiz Ruiz tener esta Limitación el terreno, se está atrasando el proyecto institucional; el cual beneficiara a toda la población estudiantil y comunidad de Grecia.

Esta Junta de la Ciudad de Grecia, debe reunirse una única vez, realizar un acta en donde haga constar la donación del terreno al Ministerio de Educación Pública; luego esta junta quedara sin efecto. Confío, que ustedes como Concejo Municipal comprendan la situación por la que estamos pasando desde ya les agradezco la ayuda que nos van a otorgar. Dios los Bendiga.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Manifiesta que antes se respetaba un radio de acción de varios Kilómetros para que existiera una Junta y otra Junta, pero le sorprende porque algunos miembros eran de la Junta de la Simón Bolívar.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que de acuerdo a los nombres que vienen ahí, en este Concejo se ha juramentado al Doctor Barrantes como miembro de la Junta de Simón Bolívar, por lo anterior solicita el criterio jurídico del Ministerio de Educación al respecto.

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA LICDA MARCELA CÉSPEDES GONZÁLEZ DIRECTORA DE LA ESCUELA EULOGIA RUIZ, ADJUNTAR EL CRITERIO JURIDICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA AL RESPECTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Se da lectura a moción del Regidor Jorge Gómez Valverde que dice:

Asunto: Solucionar el colapso vial de la Radial de Grecia.

Exposición de Motivos: esta moción es para buscar soluciones al colapso vial de la Radial denominada Arnoldo Kooper que afecta en el sentido socio económico a todo el sistema empresarial de la zona de occidente.

Considerando que la Radial Arnoldo Kooper, Ruta Nacional No 154, cuya longitud es de 9.24 km, experimenta diariamente un congestionamiento tránsito en todo el trayecto de la vía, especialmente en horas pico y con el tránsito de vehículos pesados, lo que hace imposible adelantar por la condiciones propias de la vía, generando un serio problema para gente de Occidente que se desplaza por la misma y que en la actualidad se está en proceso de definición de la construcción de la NUEVA CARRETERA SAN JOSÉ-SAN RAMÓN, no existiendo otra alternativa viable en el corto y mediano plazo para resolver en forma permanente y definitiva esta problemática vial, se solicita tomar un acuerdo en los siguientes términos: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, SOLICITAR Y GESTIONAR CON EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT) Y EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD(CONAVI), PARA QUE EN EL MARCO DE LA NUEVA CARRETERA SAN JOSÉ-SAN RAMÓN SE INCLUYA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN TERCER CARRIL DE ASCENSO EN LA RADIAL A GRECIA, RUTA No 154, DENOMINADA ARNOLDO KOOPER. O BIEN DECLARAR LA ENTRADA POR FANAL COMO LA SEGUNDA RADIAL DEL CANTÓN PARA VEHÍCULOS PESADOS, INCLUYENDO LA SOLUCIÓN DEL PUENTE DE PIEDRA, ESTO CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR EL GRAVE PROBLEMA DE PRESAS, CONGESTIONAMIENTO QUE SE PRODUCEN DÍA A DÍA EN TODO EL TRAYECTO VIAL A CAUSA DEL GRAN DESARROLLO DE ESTA ZONA Y DE ESTE CANTÓN.

POR TANTO SOLICITO A ESTE CONCEJO ACOGER ESTA MOCIÓN Y ENVIARLA A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LE DICTAMINE AL CONCEJO Y ESTE TOMA LAS DECISIONES QUE TENGA QUE TOMAR.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 316 28 de abril del 2014

Manifiesta que esta radial ya no cabe los carros, y es mucho en tránsito que viaja por ahí, y es muy lento viajar en la mañana y en la tarde también es muy lento.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Dice que hay momentos en que solo con los vehículos livianos y los autobuses de la Argentina y San José, es suficiente para que exista presa, y sobre todo hay lugares dentro de los nueve kilómetros que son los más complicados, desde fábrica hasta el parque y de ahí hacia abajo también.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que hace un mes y medio estuvieron reunidos todos los Alcaldes de FEDOMA, y se hizo una exposición de ese proyecto, en términos generales, la idea del proyecto San José- San Ramón, hacer el proyecto que se estaba planteando y en el término de cinco años se ha pagado todo el proyecto. Después de seis años hay una discordia entre los Alcaldes y la gente de Foro de Occidente, ya que ellos dicen que hay que seguir la ampliación de San Ramón a Esparza y que después se empiece hacer las radiales y a arreglarla, la concesión está por treinta años y quieren una ampliación a cincuenta años, agrega que hay una empresa que se reunió con él la semana anterior y les van a regalar el diseño de tres y cuatro carriles de la Argentina hacia Grecia y le pidió que si le regalaban el diseño del puente de piedra.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Dice que como Gobierno Local deben tomar medidas paliativas al respecto porque no seguir viviendo en este caos vial. Asimismo, cree que si se arreglan las vías intersectoriales podrían descongestionar un poco esa vía.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Considera que se le puede solicitar colaboración a la empresa UST Global, ya que según lo manifestado por ellos en unos meses empiezan a construir el edificio. Agrega que se debe arreglar el camino de Puente de Piedra y Rincón de Salas para poder descongestionar la vía principal.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Manifiesta que esta radial en ciertos sectores tiene un ancho suficiente para marcar en este momento tres carriles, con solo mejorar la demarcación por lo menos podrían tener ciertas zonas de adelantamiento, esto como una medida tal vez rápida.

SE ACUERDA: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA Y SE TRASLADA A LA ALCALDÍA PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. Se presenta informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales el cual se detalla a continuación:

Miembros presentes: Julio Cesar Murillo Porras, Gerardo Esquivel Guevara, Rolando Alpizar Oviedo y Filiberto Nájera Bolaños, Harry González Barrantes y Jorge Gómez Valverde.

También presente: Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 316 28 de abril del 2014

Se conoció los siguientes documentos:

Se conoció el oficio SEC-4504-2014, con fecha del 22 de abril del 2014, con respecto a la solicitud de la Escuela Juan Arrieta Miranda, por lo que esta comisión dictamina positivamente, ya que al coordinador de Gestión Cultural, existe espacio para que dicha institución realice la actividad en el parque para recaudar fondos.

Se conoció el oficio SEC-4323-2014, con fecha del 18 de febrero del 2014, con relación a declarar el Mercado Municipal de Grecia, Monumento Cultural Griego, por lo anterior coordinar con la Gestora Cultural e inquilinos del Mercado, para dicho proyecto.

SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, AL RESPECTO SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A). AUTORIZAR A LA ESCUELA JUAN ARRIETA MIRANDA, PARA REALIZAR VENTAS EN EL PARQUE. ASIMISMO DEBERÁ COORDINAR CON LA GESTORA CULTURAL.

b). CON RELACIÓN A DECLARAR EL MERCADO MUNICIPAL DE GRECIA, MONUMENTO CULTURAL GRIEGO, COORDINAR CON LA GESTORA CULTURAL E INQUILINOS DEL MERCADO, PARA DICHO PROYECTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. Se da lectura a informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, que dice:

Fecha de reunión: 24 de Abril del 2014

Hora de reunión: 3:00 pm

Miembros presentes: Julio Cesar Murillo Porras, Gerardo Esquivel Guevara, Rolando Alpizar Oviedo y Filiberto Nájera Bolaños, Harry González Barrantes y Jorge Gómez Valverde.

También presente: Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal

Se conoce el oficio SEC-4508-2014, con respecto a la solicitud del Club de Leones de Grecia. Por lo que se dictamina positivo y se recomienda un 50% de lo previsto.

Se conoce el oficio SEC-4509-2014, con respecto al oficio ADT-049-2014, donde se solicita se apruebe la solicitud de traspaso de patente de Licores Nacionales N°11 del señor Oliveth Bogantes Paniagua, quien traspasa al señor Bryant Jiménez Mena. Por lo que la comisión dictamina positivo, con base a la recomendación de la Mba, Alina Álvarez Arroyo.

Se conoce el oficio SEC-4452-2014, con respecto al oficio ADT-043-2014, donde se solicita se apruebe la solicitud de traspaso de patente de Licores Nacionales N°7 del señor José Rafael Rodríguez Salazar, quien traspasa al señor José Manuel Rodríguez García. Por lo que la comisión dictamina positivo, con base a la recomendación de la Mba, Alina Álvarez Arroyo.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 316 28 de abril del 2014

Reflexionando el tema de la contratación del Abogado para la inscripción del Estadio, esta comisión no ha podido corresponder al dictamen ya que no ha sido trasladado a la

comisión, el expediente de tal contratación del abogado desde fecha 08 de abril acuerdo SEC-4495-2014. Copia a la Contraloría General de la República.

Se solicita al Concejo que en el momento de la discusión sea trasladada a la Contraloría General de la República ASI COMO UN ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS, EN CONSECUENCIA SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

a). CON RESPECTO A LA SOLICITUD DEL CLUB DE LEONES DE GRECIA, SE RECOMIENDA UN 50% DE LO PREVISTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad

b). CON BASE EN EL CRITERIO DE LA MBA. ALINA ALVAREZ ARRYO, COORDINADORA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA PATENTE DE LICORES NACIONALES N°11 DEL DISTRITO BOLIVAR, AL SEÑOR BRYANT JIMÉNEZ MENA. Y TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE PATENTES PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

c). CON BASE EN EL CRITERIO DE LA MBA. ALINA ALVAREZ ARRYO, COORDINADORA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA PATENTE DE LICORES NACIONALES N°7 DEL DISTRITO TACARES AL SEÑOR JOSE MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA. Y SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE PATENTES PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

c). CON RELACIÓN AL TEMA DE LA CONTRATACIÓN DEL ABOGADO PARA LA INSCRIPCIÓN DEL ESTADIO, LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS NO HA PODIDO CORRESPONDER AL DICTAMEN YA QUE NO HA SIDO TRASLADADO A LA COMISIÓN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN, DESDE EL 08 DE ABRIL DE 2014, ACUERDO SEC-4495-2014. POR LO QUE SE DA UN PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTE ACUERDO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 9. El señor Miguel Ángel Hidalgo Saborío, Presidente Centro Agrícola Cantonal de Grecia, firma oficio en el que a letra dice:

El suscrito, MIGUEL ÁNGEL HIDALGO SABORIO, mayor de edad, casado una vez, agricultor, vecino de San Isidro de Grecia, cédula dos - doscientos cincuenta y cuatro - trescientos treinta y ocho, en mi condición de Presidente del **CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE GRECIA**, entidad con cédula de persona jurídica número tres - cero cero siete - cero sesenta y un mil doscientos quince, domiciliada en Grecia, campo ferial, personería inscrita en el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tomo uno, folio cincuenta y cuatro, asiento cincuenta y tres, expediente número seis - e A e, me dirijo a ustedes con el debido respeto y dentro del plazo de ley a interponer **FORMAL RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la resolución y notificación de patentes, emitida por la Inspección de Grecia Gobierno Local,

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 316 28 de abril del 2014

al ser las ocho horas con diez minutos del siete de abril de dos mil catorce, con base en lo siguiente:

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL ACTO

1.- El artículo 162 del Código Municipal establece: *ARTICULO 162.- Las decisiones de los funcionarios que no dependan directamente del Concejo tendrán los recursos de revocatoria y apelación para ante el alcalde municipal dentro de un plazo de cinco días. Podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.*

2.- En referencia a este artículo se ha dicho: *"... Administrativamente todos los funcionarios dependen del Alcalde, incluso el contador cuando hay auditor.- Nótese que los recursos tienen efectos suspensivos sobre el acto impugnado ... "* (Código Municipal con comentarios e índice analítico. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Primera edición. Dirección Jurídica

IFAM Centro Información Digital) 3.- Resulta interesante acotar que, el Código Municipal, cuando se refiere a la suspensión del acto, no le confiere esa facultad de decisión al funcionario que lo dictó o a su superior, sino que expresamente establece la obligatoriedad de la administración municipal de suspender la ejecución, de ahí que la simple interposición del recurso obliga a la administración a dejar sin aplicación los efectos del acto administrativo, mientras el recurso no se resuelva hasta en sus últimas consecuencias.

4.- Por tal razón y con fundamento en lo que establece el artículo 162 del Código Municipal, solicito suspender los efectos del acto administrativo dictado por la Inspección de Grecia Gobierno Local, al ser las ocho horas con diez minutos del siete de abril de dos mil catorce, mientras se resuelve el presente recurso.

RECURSO DE APELACIÓN

1.- Que mediante cédula de notificación de las 10:10 horas del 21 de abril de 2014, se notificó al Centro Agrícola la resolución de la INSPECCIÓN DE GRECIA GOBIERNO LOCAL, de las 8 horas 10 minutos del 7 de abril de 2014, en la cual se tuvo por acreditada la supuesta realización por parte de mi representada de actividades lucrativas sin la debida patente, relacionadas con la aparente prestación del servicio de custodia en estacionamiento de vehículos particulares de personal de empresas y del Poder Judicial, visitantes de éstas y sus alrededores. Al amparo de la resolución se previno al Centro cumplir con varias obligaciones como son la presentación de la licencia municipal, copias de las declaraciones juradas del impuesto de renta de los últimos cinco años y copia del permiso de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud.

II.- Sin embargo, las afirmaciones contenidas en la resolución citada no son totalmente ciertas; además, se obviaron circunstancias que, provocadas por la misma municipalidad, son justificación suficiente para considerar que la resolución de la Inspección es apresurada, contradictoria y dictada en franca rivalidad con la realidad fáctica y jurídica del Centro Agrícola Cantonal de Grecia.

III.- De igual forma, no es intención del Centro Agrícola Cantonal de Grecia, ni antes ni ahora, desarrollar una actividad lucrativa en los términos que indica la resolución de la Inspección (me refiero a una licencia para la prestación del servicio de custodia en

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 316 28 de abril del 2014

estacionamiento - según los términos utilizados en la resolución recurrida -), por lo que **no tenemos interés alguno en obtener una licencia en tal sentido.**

IV.- El artículo 11 de la Ley 7947 del 30 de noviembre de 1999, nos faculta para interponer el recurso de apelación ante el Concejo, dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la notificación, por lo que el presente recurso es interpuesto en tiempo y forma.

V.- Ya propiamente en lo que se refiere al fondo del presente recurso, hemos de aclarar que la custodia y más que la custodia, la permanencia de los vehículos en nuestras instalaciones, obedece a la solicitud de colaboración que nos formularon los administradores y funcionarios del edificio de los tribunales en Grecia, preocupados por la falta de espacio disponible en los alrededores de dicha instancia judicial. Es totalmente falso y temerario afirmar, como dice la resolución, que se mantenga una actividad lucrativa de custodia con vehículos de personal de empresa o visitantes del Poder Judicial y sus alrededores, pues si bien en algunas áreas del Centro se aprecian esporádicamente vehículos ajenos a los empleados del Poder Judicial, se restringen a los automotores de los profesionales o directivos del Centro Agrícola, los participantes de la Feria o sus colaboradores que en ocasiones descargan sus productos o atienden sus locales o implementos de trabajo antes de los días de Feria, particulares que por su vínculo con el Centro estacionan su vehículo mientras realizan algún mandado o simplemente algunos "vivillos" que aprovechan el estacionamiento mientras están realizando alguna diligencia, sin que cuenten siquiera con permiso para ingresar a las instalaciones. En todos estos casos (con la salvedad de la contribución voluntaria a la que nos referimos de seguido), el Centro Agrícola no percibe remuneración alguna por la estadía de esos automotores en sus instalaciones. La única relación de custodia que eventualmente podríamos reconocer se presenta con los vehículos de los empleados del Poder Judicial, a los que tampoco se les cobra una tarifa horaria por el estacionamiento de los vehículos en las instalaciones del Centro. Cuando ellos solicitaron la colaboración del Centro Agrícola, se acordó con ellos el aporte de una contribución voluntaria, pero nunca una tarifa o canon preestablecido. Nuestra asociación no quería mantener y mucho menos generar, ninguna relación comercial con ellos y tampoco ningún tipo de responsabilidad, pues verdaderamente no teníamos ni la más mínima intención de asumir ningún tipo de negocio o relación contractual que pudiese eventualmente atraer responsabilidades para el Centro por la estadía de los vehículos en nuestras instalaciones. A nivel contable, los ingresos voluntarios por custodia de vehículos ni siquiera se han registrado en los Estados Financieros, pues son ingresos ínfimos.

Nótese que el hecho generador del impuesto de patentes - de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 7947 del 30 de noviembre de 1999 y su relación con el artículo 79 del Código Municipal - es la realización de actividades lucrativas. Evidentemente la actividad lucrativa, no se asemeja en modo alguno, al hecho de recibir una contribución voluntaria por la prestación de algún tipo de servicio.

La actividad lucrativa va dirigida a generar ganancias, es el ejercicio del comercio, mediante una visión mercantil, empresarial o industrial, pero nunca la prestación de un servicio por el cual se recibe eventualmente una contribución voluntaria. El artículo 5 del Código Tributario, establece reserva de ley en materia de imposición tributaria y pareciera que la municipalidad quiere saltarse esa reserva al imponer el cobro de un tributo, como es el pago de la patente municipal, a partir de los insignificantes ingresos que puede

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 316 28 de abril del 2014

percibir el Centro Agrícola por la contribución voluntaria que genera el estacionamiento de vehículos en sus instalaciones por parte de los empleados del Poder Judicial.

Si esa es la idea de la Municipalidad y si a pesar de la presentación del presente recurso, la institución sigue considerando que tiene razón para cobrar el tributo, gravando esa contribución voluntaria, pues simplemente dejaremos de prestar el servicio de custodia o en el mejor de los casos, le solicitaremos a los empleados del Poder Judicial que dejan su vehículo ahí, que se abstengan de realizar esa contribución, de manera que no se genere el recibo e ingreso de suma alguna, evitando así malas interpretaciones por parte de la Inspección Municipal de Grecia.

VI.- Un aspecto que obvió tomar en cuenta la Inspección Municipal, es el hecho fehaciente e indiscutible de que fue la misma Municipalidad de Grecia, la que determinó y dispuso que les era imposible extender algún tipo de patente al Centro Agrícola Cantonal de Grecia, por considerar que este no podía realizar actividades lucrativas. Precisamente esa decisión le impidió y le cercenó al Centro Agrícola Cantonal de Grecia, el uso de nuestras modernas y amplias instalaciones para otros fines, **inhibiéndonos así a la concreción de diversos proyectos encaminados a la prestación de otros servicios y actividades ideados en pro del Cantón (No sabemos a ciencia cierta si se trata de un cambio de criterio de la Municipalidad).**

Pero **por ahora, no es posible, es absolutamente ilegal y se configura evidentemente un abuso de derecho y de poder de parte de la misma municipalidad, el hecho de que anteriormente se nos hubiese negado permiso de patente para realizar una actividad lucrativa**, bajo el argumento de que el Centro no puede dedicarse a ese tipo de actividades y que ahora se nos venga a notificar un oficio de la Inspección Municipal, en el que se nos acusa de no contar con esa licencia municipal. Tal accionar nos genera daños y perjuicios que serían achacables únicamente a la misma municipalidad, pues sería la única causante de habernos hecho incurrir en ese error de derecho (aplicación de los artículos 146 párrafos 3. y 4. de la Ley General de la Administración Pública) y además, como dijimos, habemos cercenado la realización de ingentes proyectos que no solo hubiesen catapultado al Centro a un nivel superior en la prestación de servicios, sino peor aún en la oportunidad de la que se le privó al Cantón de Grecia, de disponer de nuestras instalaciones para otros proyectos comunales en los días en que no se realiza la Feria del Agricultor.

Estamos haciendo referencia al oficio LEG-160-2009, Grecia 16 de noviembre de 2009, suscrito por el Licenciado Senén Eduardo Bolaños, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Grecia, que decía literalmente:

Conforme a lo anterior, este Departamento de Servicios Jurídicos es del criterio que el Centro Agrícola Cantonal, no podrá organizar actividades lucrativas, como la que pretende desarrollar, ya que por ley dicho ente deberá impulsar y promover al sector agropecuario y agrícola, siempre y cuando su funcionamiento sea sin fines de lucro.

Así las cosas, no resulta viable para este Concejo Municipal, conceder patente en ese sentido, porque se estaría apartando de lo dispuesto en la Ley No. 7932 (Reforma Integral de la Ley de Centros Agrícolas Cantonales del MAG)

Dicha opinión jurídica fue avalada y aprobada por el propio Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del viernes 27 de noviembre de 2009, ordenándose remisión del caso al

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 316 28 de abril del 2014

Departamento de Inspección y Patentes, El acuerdo literalmente apunta: SE **ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL OFICIO LEG 160-200E PRESENTADO POR EL LIC. SENÉN EDUARDO BOLAÑOS HIDALGO, COORDINADOR DE SERVICIOS JURIDICOS, AL

CENTRO AGRICOLA CANTONAL, CON COPIA AL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y PATENTES, PARA. SU CONOCIMIENTO

Acuerdo aprobado por unanimidad

VII.- Adjuntamos como prueba:

- constancia emitida por el contador del Centro Agrícola Cantonal de Grecia, Víctor Hugo Barrantes Solano, de fecha 21 de abril de 2014
- copia certificada del oficio LEG. 160 - 2009, Grecia, 16 de noviembre de 2009, que aparece suscrito por el Licenciado Senén Eduardo Bolaños Hidalgo, como Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Grecia y acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria del viernes 27 de noviembre de 2009, Artículo II, Inciso 3, Acta número 302.
- en caso de que se considere necesario ofrecemos el testimonio del administrador del Centro Agrícola, señor SERGIO ORLANDO CASTRO GONZÁLEZ, mayor de edad, casado una vez, ingeniero agrónomo, vecino de Grecia, cédula dos - trescientos dieciocho - setecientos cuarenta y nueve

VIII.- Con fundamento en los argumentos y el derecho esgrimido y al amparo de la prueba ofrecida, solicitamos:

- EN PRIMER TÉRMINO: se declare con lugar en todos sus extremos el presente recurso, de forma que se deje sin efecto alguno la resolución recurrida, de la INSPECCIÓN DE GRECIA GOBIERNO LOCAL, de las 8 horas 10 minutos del 7 de abril de 2014 por ser contraria a acuerdos firmes del Concejo Municipal, según la prueba que se adjunta; - o en su defecto Y EN SEGUNDO TÉRMINO, de modo subsidiario a la anterior pretensión, se nos aclare si existe un cambio de criterio de parte del actual Concejo Municipal, con respecto al acuerdo del anterior Concejo, tomado en Sesión Extraordinaria del viernes 27 de noviembre de 2009, Artículo II, Inciso 3, Acta número 302, caso en el cual la concesión de la patente se tramitaría entonces a futuro, sin afectación alguna a situaciones ya acaecidas, que de todas formas **no han sido actividades lucrativas en un sentido estricto**, sino contribuciones voluntarias que no han generado ingresos gravables, de acuerdo con lo que establece el artículo 1 de la Ley 7947 del 30 de noviembre de 1999 (ya aclaramos que la patente en los términos de la resolución recurrida no nos interesa, la patente sería para otras actividades)

IX.- NOTIFICACIONES: el suscrito con el autenticante, a través del el correo josegonz@racsa.co.cry solo en su defecto el fax 2444 - 5515.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Dice que ellos presentan el recurso de apelación ante el Concejo, con base en el artículo 162 y la Ley 7947 que es la Ley de impuestos de la Municipalidad de Grecia, pero no pueden tratarlo con esa Ley de impuestos de patentes de Grecia porque esa ley es aplicable para aquellos que son contribuyentes y en este caso el Centro Agrícola Cantonal de Grecia no es un contribuyente, e irónicamente cuando ellos presentan el recurso aquí, mencionan el artículo 162 del Código Municipal y este artículo dice: “ las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependan directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y apelación

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 316 28 de abril del 2014

para ante la Alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día, podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto...”

Qué significa esto, que como no están hablando de la resolución que les esté dando a ellos o les esté trasladando el cobro de un pago o un impuesto que se le esté dando o estableciendo este impuesto, sino que simplemente una documentación que está solicitando la información por algo aparentemente irregular, tiene que ser conocida no por el Concejo sino por la Alcaldía, por lo que tendría que trasladarse a la Alcaldía Municipal para que conozca esto. Eventualmente sea la imposición de un impuesto eventualmente el Concejo podría conocer de esto pero como no es la imposición de este, todavía no pueden corresponder a conocer la apelación y como una recomendación habría que verificarse aparentemente hay un recurso de revocatoria presentado ante el mismo departamento, agrega que se debe verificar la personería jurídica porque no está adjunta en la documentación.

SE ACUERDA: TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU ATENCIÓN, ESTO DE ACUERDO AL ARTICULO 162 DEL CODIGO MUNICIPAL.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 10. Se conoce informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, que dice:

Se conoce oficio SEC-4303-2014, que traslada a esta comisión, moción presentada por el Regidor Jorge Gómez Valverde, en ocasión a declarar el Árbol de Guapinol como emblema del cantón de Grecia, a lo cual esta comisión dictamina positiva, recomendando a Concejo Municipal acordar lo siguiente:

Tomar como figura emblemática de la flora de nuestro cantón, el árbol como símbolo natural, que sirva a su vez para que las nuevas generaciones tomen conciencia a la protección que se le debe dar a éstos, a la conservación de los espacios naturales, escenarios paisajísticos de belleza natural, así como a la madre naturaleza en general.

Se propone por parte de esta comisión que la figura que represente tales especies sea el árbol de Guapinol, especie muy asentada en nuestro Cantón y se caracteriza por su presencia, sin embargo queda abierta a la ciudadanía la escogencia de otras especies.

Igualmente, se realice y ejecuten por parte de la municipalidad iniciativas a la siembra de este árbol y otras especies en parque públicos, realizar un bosque de estas especies en la finca de Puente de Piedra y aquellos lugares que se estimen convenientes, para lo cual se solicita un cronograma de actividades para dar cumplimiento a este fin.

Como parte del proyecto que se presenta, a su vez se solicita realizar consulta popular por una plazo de un mes calendario, en la página de la municipalidad, a los principales instituciones educativas, circuitos 6 y 10 del cantón, y ciudadanía en general, para que puedan indicar sus consultas y participación y demás en cuanto a este proyecto, asimismo, puedan también indicar alguna especie en particular que crean como emblemático para estos efectos, la propuesta de esta comisión desde ya propone en este momento es el indicado anteriormente, sea el árbol de Guapinol por muchas razones propias de nuestra región.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 316 28 de abril del 2014

Que la publicidad para realizar la consulta popular sea realizada por la administración municipal, sea a través del comunicado respectivo en los medios de comunicación de masa (periódicos, televisivos, radiodifusión) y los correos electrónicos o comunicados que se crean convenientes como la publicación en la pizarra municipal o afiches y para que junto con los departamentos de ambiente el acueducto y culturales de la municipalidad de

Grecia se conforme mesa de trabajo para su ejecución a esta declaración de emblema cantonal al árbol de Guapinol, su reconocimiento se manifiesta a través de la instalación de una placa en un lugar especial donde año a año el 19 de junio de cada año, se le pueda hacer las celebraciones y reconocimientos al hermano árbol como lo diría San Fco. De Asís.

Conclusiones: Por Tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo el traslado a la administración del proyecto y la información correspondiente, para que la administración cumpla con la logística tal y como lo dicta la moción que la consulta a través de la pagina debe estar disponible a la población treinta días mes calendarios del 1 al 31 de mayo y que el cierre quince días después la administración traslade un informe al Concejo a fin de conocer y aprobar la especie del árbol elegido según la mayoría de la participación ciudadana y que en adelante nos representara como el árbol del cantón de Grecia.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que un mes es poco tiempo por lo que propone que sea del 1 de mayo al 30 de junio.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que el señor Alcalde tiene razón y que se le puede dar el tiempo que está solicitando.

Regidora Bertha Sánchez Paniagua:

Dice que le parece buena la idea pero también está el árbol llamado Zotacaballo es un árbol muy frondoso, da una floración muy linda y se siembra a la orilla de los ríos.

SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES CON LA OBSERVACIÓN DE EXTENDER EL PLAZO HASTA EL 30 JUNIO. ASIMISMO, SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU EJECUCIÓN. Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 11. El señor Mario Alberto Murillo Campos, Alquileres Murillo, firma oficio en el que a letra dice:

Por medio de la presente me permito saludarlos cordialmente y desearle éxitos en sus funciones, y a la vez mencionarles lo siguiente:

Alquileres Murillo es una empresa que se dedica al alquiler de equipo para eventos (tarimas, toldos, mesas, sillas, mantelería, etc.) Nuestro objetivo es dar un excelente servicio en puntualidad, capacidad, seriedad, entre otras.

Ya hemos cumplido con todos los requisitos pertinentes que se requieren para ser proveedores de su entidad, y en varias ocasiones les hemos brindado servicio de tarimas, toldos, etc. En las dos últimas actividades nos han solicitado presupuestos para ciertos eventos, pero a criterio propio no se ha manejado con claridad la contratación de los alquileres, ya que hemos tratado de darles los mejores precios y servicios. Por personas ajenas nos damos cuenta que han contratado con altos costos tarimas, donde hubiéramos dado una mejor calidad y muchos mejores pluses Adicionales. Conversamos con el señor

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 316 28 de abril del 2014

proveedor, donde nos indicaba que la persona encargada de dichas contrataciones era otra persona, y por lo tanto tratamos de conversar con ella, pero siempre fue determinante en su criterio donde nos informaba que ya estaba dada la cotización a otra empresa. Con todo respeto pienso que las empresas que participan en sus cotizaciones, deben ser tratadas con más claridad ya que sacan su tiempo para efectuar las cotizaciones, y por lo

menos tener un poco de ética y seriedad donde les informen cual empresa ganó la cotización y porque monto, como lo hacen otras municipalidades del país. Por lo anterior solicito cordialmente una audiencia con el Concejo Municipal para dar mayor información del caso.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que para esta audiencia le gustaría que se convoque a la Proveeduría Municipal por cualquier consulta.

SE ACUERDA: COMUNICARLE AL SEÑOR MARIO ALBERTO MURILLO CAMPOS, QUE EL CONCEJO LO ATENDERÁ EL 19 DE JUNIO DE 2014, A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE. ASIMISMO SE SOLICITA AL ALCALDE MUNICIPAL, CONVOCAR A LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL PARA ESA SESIÓN Y QUE ENVÍEN COPIA DEL EXPEDIENTE SOBRE ESTE CASO AL CONCEJO, CON OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA PODER ESTUDIARLO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 12. Se conocen copias de oficios DMJFS-062-2014 y 064-2014 firmados por la Licda. María Julia Fonseca Solano, Diputada, Asamblea Legislativa, con relación a la donación de cincuenta millones de colones por parte del ICT, proyecto del Bosque del Niño, así como también copia de oficio donde comunican que se aprobó en primer debate el expediente N°18857, sobre el traspaso de los terrenos adjuntos al Hospital San Francisco de Asís.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDOS LOS OFICIOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 13. Se da lectura a oficio firmado por los señores Sonia García Salas y Diego Sánchez Montero, en el que solicitan el traspaso de la patente de licores N°13 del distrito Tacares, a nombre del señor Diego Sánchez Montero. Adjuntan la documentación correspondiente.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Felicita a don Harry por la labor desempeñada como presidente del Concejo. Asimismo se refiere a la actividad que hubo con respecto al Plan Regulador y dice que estuvo muy interesante y felicita a la Alcaldía porque estaban los funcionarios municipales que debían estar. Agrega que se tomó la atribución de solicitar a estos señores una capacitación para los miembros del Concejo y le solicitaron un acuerdo del Concejo solicitando a SETENA para que ellos puedan venir a una sesión extraordinaria e instruirlos sobre este tema tan importante.

Regidor Harry González Barrantes:

Agradece a todos por la confianza brindada por tener la oportunidad en la Presidencia de este Concejo, piensa que trató de alcanzar lo posible y tener un proceso ordenado en segundo lugar, tratar de, no de agilizar algunas cosas porque la parte legal no lo permite ya que hay que cumplir con procedimientos aunque sabe que se cometieron errores por lo

delicado de los temas. Piensa que mantienen una amistad tipo más humanista que política y pues así pueden continuar. En cuanto los manejos dice que hay un reglamento el cual se aprendió y le pide disculpas a don Gerardo y a Oscar porque en algún momento se alteró. Espera no haber equivocado el camino de ninguno de los regidores, pide disculpas a la señora Regidora María Isabel Montero, si se sintió ofendida en la sesión del 14 de abril. Al señor Alcalde Municipal le pide disculpas si en algún momento se sintió atacado, agradece a todos por estos dos años como Presidente del Concejo.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Le manifiesta al señor Harry González Barrantes, que en estos puestos suceden muchas cosas, pero lo importante es que lo personal no trasciende a esas instancias, el hecho de ser presidente y el hecho tener que tomar decisiones, hacer propuestas o llevar las discusiones por el mejor camino, en varias ocasiones ha discrepado del criterio del presidente pero eso no quiere decir que al final no puedan darse la mano.

Síndica Luz María Jiménez Arrieta:

Le agradece a Harry por la oportunidad que les ha dado a los Síndicos, se siente muy satisfecha por su labor y lo felicita, también le pide al próximo presidente que no se olvide de los Síndicos y que los tome en cuenta siempre.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que este Concejo ha tenido una particularidad y es que no ha sido un Concejo Municipal de partidos políticos, sino ha sido un Concejo Municipal de Griegos, agrega que la Contraloría General de la República citó la semana anterior a los Alcaldes y les dio el reporte y en ninguna situación negativa sale la municipalidad de Grecia, esto es muy agradable y hace suyas las palabras de Julio César y dice que han trabajado solos, CONAVI los ayudó en este último año con respecto al proyecto del Estadio el cual es un súper proyecto. Agradece a Harry por estos dos años y dice que la persona vaya a estar con Presidente en adelante, va a contar con apoyo

Regidora Bertha Sánchez Paniagua:

Le dice a Harry que a ella la une una gran amistad y un vínculo familiar, al principio cuando empezó como presidente municipal lo vio como inseguro, sin embargo políticamente nunca vio que les impusiera su color a su bandera, supo llevar el concejo con señorío y respeto y por eso su gran admiración.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Da las gracias a Harry por darle siempre la oportunidad a los Síndicos de hablar y expresarse con respecto a los problemas de las comunidades, agrega que es importante tomar en cuenta que quien los tiene en el Concejo es el pueblo y a quién tienen que servirle. Muchas veces se presentan mociones y mociones pero hay que ver qué porcentaje de esas mociones se han cumplido, se debe aprovechar en el tiempo que les queda para hacer las cosas mejores y tomar en cuenta a los Síndicos a la hora de hacer los presupuestos, ayudar a las comunidades porque aquí no se trabaja porcentualmente, porque se destina más al deporte que a las obras.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 316 28 de abril del 2014

Regidor Julio César Murillo Porras:

Manifiesta que conoce a Harry desde hace mucho tiempo y siempre ha sido una persona muy inteligente, intelectual, capaz, siempre ha estado abierto a dialogar y hacer las cosas de la mejor manera. Le agradece la apertura que ha habido para todos los compañeros y especialmente con los Síndicos.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Manifiesta que cuando él salió elegido le dijeron algunas personas que había caído en el brasero, y que iba a perder la paz, dichosamente ha ganado amigos, compañeros y a pesar de que tienen un partido político están trabajando por un Cantón y sobre todo por un gran respeto que se tienen. Le dice a don Harry que en estos dos años ha aprendido mucho de él y todos los compañeros, le dice que siga adelante en este Concejo brindando su ayuda.

Inciso 14. Regidor Harry González Barrantes:

Se refiere a la convocatoria oficial para la sesión del jueves 1 de mayo para el nombramiento del nuevo directorio y fundamenta esta convocatoria en el artículo 29 del Código Municipal.

SE ACUERDA: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL JUEVES 1 DE MAYO DE 2014 A LAS DOCE DEL DÍA, PARA ELEGIR EL NUEVO DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS Y TREINTA MINUTOS FINALIZÓ LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL